República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

3086

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de escisión de INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL SANDOVAL CIA. LTDA., creación de la compañía IISAPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA. y reforma del objeto social de la compañía escindida, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de julio del 2005, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando Nos. SC.ICI.IC.05.613 y SC.IJ.DJCPTE.2005.307 de 27 y 29 de julio del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la escisión INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL SANDOVAL CIA LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito; b) la creación, fruto de esa escisión, de la nueva compañía IISAPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA. y reforma del objeto social de la compañía escindida, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de ella se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y en la de constitución de INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL SANDOVAL CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura, esta Resolución y la creación de la compañía IISAPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA.; b) Tome nota de tales inscripciones al margen de la escritura de constitución de INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL SANDOVAL CIA. LTDA.; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 29 JUL 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

XLV/cmf
Expd. 5'597
T.20450

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 2058 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 17 AGO 2005 de

Dr. RAUL GAIBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

2005 JUL 29